



San José, Noviembre 13 de 2000

RESOLUCION No 0273/2000.- Visto, el Oficio No 173/2000 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto, tendiente a incorporar a zona suburbana el inmueble rural empadronado con el No 13.983; Considerando: el informe que antecede, elaborado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 27 votos en 27, aprobó lo aconsejado por su Asesora, sancionando el Decreto No 2.903, en general y en particular por unanimidad de presentes 27 votos en 27, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, padrón No 13.983 propiedad de Gladys Mabel LAPIZAGA CURBELO, Luis Eduardo y Rosmary HERNANDEZ LAPIZAGA.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

José Luis Falero
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General